6. **NOTAS REMITIDAS A LOS OFERENTES:**
Se remitieron Notas de solicitud de extensión de Pólizas a las Empresas ARGON SRL, VICENTE SCAVONE & CIA CEISA, MAKRI SA, ALBATROS SACI Y SOLUMEDIC S.A.:

La Empresa ARGON SRL, VICENTE SCAVONE & CIA CEISA, ALBATROS SACI Y SOLUMEDIC S.A presenta en forma lo solicitado, la única empresa que no presentó fue MAKRI SA.-

7. **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:** Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes que intervienen en esta reevaluación, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2011-2012-2013)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

N°	EMPRESAS:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ALBATROS S.A.C.I.	7.432.700.000	1.858.175.000	CUMPLE
2	VICENTE SCAVONE & CIA	4.126.999.980	1.031.749.995	CUMPLE
3	ARGON S.R.L.	10.003.785.399	2.500.946.350	CUMPLE
4	MAKRI S.A.	2.273.500.560	568.375.140	CUMPLE
5	SOLUMEDIC S.A.	3.658.344.109	914.586.027	CUMPLE
6	SCARPE S.R.L.	8.408.024.900	2.102.006.225	CUMPLE

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico

DR. FELIPE GONZALEZ AVILA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
REG. PROF. 4361

16 (diez y seis)

8. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de las empresas que intervienen en esta Reevaluación:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	ALBATROS SACI	VICENTE SCAVONE & CIA	ARGON S.R.L.	MAKRI S.A.	SOLUMEDIC S.A.	SCARPE S.R.L.
A) Documentos legales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B) Documentos legales						
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**						
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

DR. FELIPE GONZÁLEZ AVI
ASESOR MÉDICO
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

17 (diez y siete)

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	ALBATROS SACI	VICENTE SCAVONE & CIA	ARGON S.R.L.	MAKRI S.A.	SOLUMEDIC S.A.	SCARPE S.R.L.
F) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. (Formulario N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, para los bienes ofertados de fabricación nacional.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Vigente expedida por el M.S.P. Y B.S., como importador/comercializador/distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Normas de Calidad para los ítems a ofertar: ISO / JIS / CE / UL / FDA / TÜV, Normas del Mercosur o al menos una de ellas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (de la misma naturaleza, tales como: equipos médicos, equipos biomédicos, insumos para equipos médicos, insumos para equipos biomédicos, o prestación de servicio técnico para equipos de la misma naturaleza) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2011-2012-2013) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DR. FELIPE GONZÁLEZ ÁVILA
ASESOR MÉDICO
GABINETE

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

18/dic 2014

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	ALBATROS SACI	VICENTE SCAVONE & CIA	ARGON S.R.L.	MAKRI S.A.	SOLUMEDIC S.A.	SCARPE S.R.L.
empresa.						
Balance General de los últimos tres ejercicios (2011-2012-2013). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro conforme a los Criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme al INFORME TÉCNICO hecho por la Ing. Mirta Moran:

ITEM 7: Monitor Oximetro de Pulso		ALBATROS SACI	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	ARGON SRL	MAKRI S.A.	SOLUMEDIC S.A.	SCARPE SRL
N°	Especificaciones Técnicas	Cumple? Si o NO	Cumple? Si o NO	Cumple? Si o NO	Cumple? Si o NO	Cumple? Si o NO	Cumple? Si o NO
1	**Datos Generales**						
1.1	Oximetro de Pulso Digital de mesa						
1.2	Especificar: MARCA, PROCEDENCIA, MODELO Y AÑO DE FRABRICACIÓN.						
1.3	Normas de Calidad para los items a ofertar: ISO / JIS / CE / UL / FDA / TÜV, Normas del Mercosur o al menos una de ellas.						
2	**Características Técnicas Minimas**						
2.1	Tecnologia de microprocesadores, conectividad RS-232 serial	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.2	Pantalla TFT a Color LCD 128x64 como minimo	No	No Especifica	SI	SI	SI	SI
2.3	Sistema de visualización a traves de pantalla de valores digitales con curva pletismografica en pantalla.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.4	Modulo para oximetria de pulso con sensores, saturómetro percutánea con sensor dactilar (Sensor de SaO2) Tamaño Adulto, Pediátrico y Neonatal	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.5	Alimentación Eléctrica de 220V/50 Hz y bateria recargable con duración de 4 horas de uso continuo como minimo.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.6	5 (cinco) Sensor de saturación de oxigeno tamaño adulto	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.7	5 (cinco) Sensor de saturación de oxigeno tamaño pediátrico	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.8	5 (cinco) Sensor de saturación de oxigeno tamaño neonatal	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.9	1 (Un) cargador de baterías	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.10	1 (Una) bateria de repuesto	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2.11	Cable de Alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

DR. FELIPE GONZALEZ AVILA
ASESOR MEDICO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REG. PROF. 4361

Ing. Mirta Moran
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

19 (diez y nueve)

ITEM 7: Monitor Oxímetro de Pulso		ALBATROS SACI	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	ARGON SRL	MAKRI S.A.	SOLUMEDIC S.A.	SCARPE SRL
N°	Especificaciones Técnicas	Cumple? Si o NO	Cumple? Si o NO	Cumple? Si o NO	Cumple? Si o NO	Cumple? Si o NO	Cumple? Si o NO
3	Otros Requerimientos						
3.1	Garantía escrita de 2 años como mínimo, con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la Institución.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Se aclara que, la primera oferta no cumple el requerimiento de pantalla color, así como tampoco la segunda oferta. Sugiero declarar Desierto el ítem, considerando que la tercera oferta Argón supera 60% del precio referencial y existen otros llamados que contemplan la adquisición de dichos equipos.

10. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado que es reevaluado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. SOLICITADA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION %	PRECIO TOTAL C/IVA	PRECIO SUBASTA TOTAL C/IVA	VARIACION ENTRE SUBASTA Y FISICA	OBSERVACIONES
	7	42181801-001	Oximetro de pulso	Unidad	Unidad			60		2.500.000				0	
ALBATROS SACI	7	42181801-001	Oximetro de pulso	Unidad	Unidad	ADVANCED	USA	60	2.125.000	2.500.000	-15%	127.500.000	127.500.000	0	No Cumple las EETT. Conforme al Punto 9 del presente informe.
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	7	42181801-001	Oximetro de pulso	Unidad	Unidad	CHARMCARE	KOREA	60	3.283.333	2.500.000	31%	196.999.980	197.000.000	-20	No Cumple las EETT. Conforme al Punto 9 del presente informe.
ARGON SRL	7	42181801-001	Oximetro de pulso	Unidad	Unidad	AEON	CHINA	60	3.998.333	2.500.000	60%	239.999.980	239.900.000	-20	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el P.B.C. pero supera el precio referencial por lo que se declara desierto conforme el Art. 30 inc. c.
MAKRI S.A.	7	42181801-001	Oximetro de pulso	Unidad	Unidad	MINDRAY	CHINA	60	4.000.000	2.500.000	60%	240.000.000	240.000.000	0	
SOLUMEDIC S.A.	7	42181801-001	Oximetro de pulso	Unidad	Unidad	MINDRAY	CHINA	60	4.578.140	2.500.000	83%	274.888.400	274.888.405	-5	
SCARPE SRL	7	42181801-001	Oximetro de pulso	Unidad	Unidad	POWEAM	CHINA	60	4.666.665	2.500.000	87%	279.999.900	280.000.000	-100	

DR. FELIPE GONZALEZ AVILA
ASESOR MEDICO
GABINETE
REG. PROF. 4381

ABOG. GUILLERMO DE JESUS IRALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL

Abog. Jefe Departamento Jurídico

Ing. Mirta M
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P.B.S.

(veinte)

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la declaración desierta del ítem Nº 7 conforme al Art. 30 inc. c) "*Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".-

ES NUESTRO INFORME.

Abog. PABLO LEZCANO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Abog. GUSTAVO IRALA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Sra. DOLORES MIRACCA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. MARCO JIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ingl. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B/S.

Ing. MIRTA MORAN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DR. FELIPE GONZALEZ AVILA
ASESOR MEDICO
GABINETE
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DR. FELIPE GONZÁLEZ
GABINETE DEL MINISTRO

21(veinte y uno)